

Breña, 19 de Junio de 2024 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N.º 000652-2024-UCT-OAF-MIGRACIONES de fecha 19 de junio de 2024, elaborado por el jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y la Memorando Nº 0001008-2024-JZ15TAC-MIGRACIONES del 18 de junio del 2024, sobre la designación del nuevo responsable del manejo del fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000011-2024-OAF/MIGRACIONES de fecha 12 de enero de 2024, se autorizó a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como titular del Fondo al señor Daniel Enrique Soto Luque como titular y como suplente a la señorita Wendy Soledad Pacheco Sánchez:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000021-2024-OAF/MIGRACIONES (08FEB2024), se autorizó a la responsable del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como titular del Fondo al señor Pierina Odette Vásquez Flores como titular y como suplente señorita Wendy Soledad Pacheco Sánchez;

Que, por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N.º 0012007-EF/77.15 de Tesorería, en cuyo Capítulo II, Subcapítulo III, se establecen procedimientos técnicos normativos para el uso del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, y para la ejecución de encargos a personal de la Institución;

Que, por Resolución de Gerencia N° 000021-2021-GG/MIGRACIONES (29ENE2021), se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, mediante el Informe Nº 000652-2024-UCT-OAF-MIGRACIONES de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización para la designación del nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna – Ejercicio Fiscal 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Suplente; al señor GAMBETA MARCA CRISTIAN RODRIGO como nueva responsable SUPLENTE;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar al nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 009-2020-IN que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, Resolución de Superintendencia N°000148-2020-MIRACIONES, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Decreto Legislativo N°1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación como responsable del fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520- Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, a WENDY SOLEDAD PACHECO SANCHEZ Como responsable SUPLENTE

Artículo 2°.- Designar como nuevo responsable del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2024, al señor CRISTIAN RODRIGO GAMBETA MARCA como nueva responsable SUPLENTE.

Artículo 3°.-- Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°. – Encargar a la Unidad de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe)

Registrese, comuniquese y publiquese.

ABDIAS CAHUANA CACEDA

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE